



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 264-D-FLCH-17

Lima, 20 de enero de 2016

Visto el Expediente, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º 00876-FLCH-2017, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informes N.ºs 047-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2015, se realizaron hasta diciembre de 2016. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 2,056.00 (dos mil cincuenta y seis y 00/100 soles) informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2016, según especificaciones, por el monto de S/. 2,056.00 (dos mil cincuenta y seis y 00/100 soles), según se detalla:

CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA	N.º DE RR	A FAVOR DE	PERIODO DE PAGO	IMPORTE
2.1.1.5.2.99	Decanato	RR N.º 06717-R-16	Martin Alonso Estrada Cuzcano	Diciembre 2016	2,056.00

2. **PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.

3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa(e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América

/jcs